



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

Plan Territorial Municipal  
de emergencias de  
*El Castell de Guadalest*

# Plan Territorial Municipal de emergencias

## El Castell de Guadalest

### SUMARIO:

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito funcional y territorial
- 1.3 Justificación legal

#### 2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Principales características geográficas del municipio
- 2.3 Población y núcleos habitados
- 2.4 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.5 Zonas y polígonos industriales
- 2.6 Servicios básicos
- 2.7. Equipamientos con afluencia de público
- 2.8. Centros administrativos y operativos

#### 3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

- 3.1 Riesgos en el término municipal
  - 3.1.1. Riesgo de incendios forestales
  - 3.1.2. Riesgo de inundaciones
  - 3.1.3. Riesgo sísmico
  - 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos
  - 3.1.5. Riesgo de nevadas
  - 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas
  - 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
  - 3.1.7. Riesgo de accidente industrial
  - 3.1.8. Riesgo por concentración de masas
- 3.2 Planes de actuación municipal necesarios

#### 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

## 5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Notificación
- 5.2 Activación del Plan
- 5.3 Preemergencia
- 5.4 Emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 5.7 Medidas de protección al medio ambiente
- 5.8 Medidas de protección a la población
- 5.9 Plan de Evacuación
- 5.10 Información a la población

## 6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

### Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Medidas de Autoprotección Personal
- IV. Planes de Autoprotección
- V. Cartografía
- VI. Información sobre el riesgo por rotura o accidente de presas o balsas

# 1.

## Introducción

### 1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de emergencias (PTM) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

### 1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTM son las emergencias que ocurran en el territorio de El Castell de Guadalest, cuya competencia corresponda al ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTM, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTM ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Plan de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTM también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

### 1.3. Justificación legal

**Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil**, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la*

*administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".*

**Ley 7/1985, de 2 de Abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias*":

- ✗ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✗ Según el artículo 3.1. "*los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas*".
- ✗ El artículo 8.3. establece que "*las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil*".
- ✗ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

**Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✗ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "*elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias*" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "*elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia*."
- ✗ El artículo 23.1 establece que "*los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal*", y en el artículo 23.2 que estos "*planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana*."
- ✗ El artículo 23.3 establece que "*dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana*."

# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	El Castell de Guadalest
Comarca	La Marina Baixa
Coordinadas geográficas del casco urbano principal	X UTM: 743917 Y UTM: 428464
Límites del término municipal	Norte: Benimantell, Castell de Castells y Bolulla Este: Callosa d'En Sarrià Sur: Callosa d'En Sarrià, Polop y Benimantell Oeste: Benimantell
Superficie	1.596,644061 Has
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V. *Cartografía*.

### 2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Plano 2 del Anexo V. *Cartografía*.

#### 2.2.1. Fisiografía

Población pequeña pero fundamentalmente turística, muy conocida por el pintoresco castillo que domina todo el valle de Guadalest.

El municipio se encuentra enclavado en dicho valle y está bordeado por las máximas alturas de la provincia. Al norte se encuentra la Sierra Aixortá (1.126 m), al sur la Sierra de Aitana (1.558 m.) y hacia el oeste, se encuentra la Sierra Serrella (1.361 m.). La altitud a la que se encuentra el casco urbano del municipio es de 595 m. y sus alturas más representativas son: Els Parats (1.147 m.), el Morro Azul (1.124 m.) y el Morro Blanco (1.084m.).

La disposición en la que se encuentra el casco urbano del municipio, enclavada en un peñón reduce de forma considerable el riesgo de sufrir inundaciones. No obstante, dicho enclavamiento, hace que exista riesgo de sufrir nevadas y verse afectado por incendios forestales.

### 2.2.2. Hidrología

El río Guadalest atraviesa el término de oeste a sureste, recogiéndose sus aguas en el embalse del mismo nombre.

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM	Municipios aguas arriba	Municipios aguas abajo
Río Guadalest	Río Algar		Benimantell	Callosa d'En Sarrià

### 2.3. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2021
Población censada:	243
¿Varía el nº de población?	Sí
Época del año:	PRIMAVERA / VERANO
Población estacional (aprox.)	846

#### 2.3.1. Núcleos habitados

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal	Plano de encuadre nº
CASCO URBANO	243	846	CV-755		4

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Plano 4 del Anexo V. *Cartografía*

#### 2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de

rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para poder cuantificar los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad (transporte, albergue, avituallamiento adaptado, etc.)	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
CASCO URBANO	Diversidad funcional	15	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST
CASCO URBANO	Personas dependientes	10	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST

Fuente: AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales residentes en dichos centros.

## 2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografián en el Plano 3 del Anexo V. *Cartografía*.

### 2.4.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
CV-7565	CARRETERA CONVENCIONAL	AUTONÓMICA	ATRAVIESA DE OESTE A S EL TM	CV-70
CV-755	CARRETERA CONVENCIONAL	AUTONÓMICA	ATRAVIESA DE N A S EL TM	Benimantell-Altea

### 2.4.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
CAMI POLIDEPORTIVO	CAMINO ASFALTADO	AL ESTE DE CASCO URBANO	CV-755
CAMI LA ERA	CAMINO ASFALTADO	AL ESTE DE CASCO URBANO	CV-755

## 2.5. Zonas y polígonos industriales

El municipio no dispone de ningún establecimiento industrial.

## 2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

La explotación, mantenimiento y todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del suministro de agua potable en El Castell de Guadalest, está gestionado por Ayuntamiento del municipio.

En el apartado correspondiente del Anexo II, se indica la dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red.

### 2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Plano de encuadre nº
CAPTACIÓN	ZONA CAPTACIÓN EMBALSE	X UTM: 744263 Y UTM: 4284969	PÚBLICO	300 l/m	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	4.1
DÉPÓSITOS Y POTABILIZADO RA	DEPÓSITOS Y PLANTA POTABILIZADORA	X UTM: 743270 Y UTM: 4284359	PÚBLICO	300 l/m	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	4.1

### 2.6.3. Red de saneamiento

La explotación, mantenimiento y todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la red de saneamiento en El Castell de Guadalest, está gestionado por Ayuntamiento del municipio.

En el apartado correspondiente del Anexo II, se indica la dirección y teléfono de contacto en caso de averías en la red.

## 2.6.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano de encuadre nº
EDAR Guadalest Benimantell	UTM X:744466 UTM Y:4284823	UTE SAV-DAM	BENIARDA, BENIFATO, BENIMANTELL Y EL CASTELL DE GUADALEST	4.1

## 2.6.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Plano de encuadre nº
1	UTM X:743638 UTM Y:4284530	BAJO NIVEL DE TIERRA	PARKIN MUNICIPAL	SALIDA DE 70mm	Estado de conservación bueno	4
2	UTM X:743701 UTM Y:4284454	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA LA ERA ZONA SUR	SALIDA DE 70mm	Estado de conservación medio	4
3	UTM X:743729 UTM Y:4284476	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA LA ERA ZONA NORTE	SALIDA DE 70mm	Estado de conservación medio	4
4	UTM X:743730 UTM Y:4284699	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA LA SAN GREGORIO ESTE	SALIDA DE 70mm	Estado de conservación bueno	4
5	UTM X:7433702 UTM Y:4284713	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA SAN GREGORIO OESTE	SALIDA DE 70mm	Estado de conservación bueno	4

## 2.6.6. Recogida de residuos

La Mancomunidad Marina Baixa gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (R.S.U) de los municipios de: El Castell de Guadalest, Benimantell, Beniardà, Benifato, Confrides, Bolulla y Tàrbena

### 2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

La Mancomunidad Marina Baixa gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (R.S.U) de los municipios de: El Castell de Guadalest, Benimantell, Beniardà, Benifato, Confrides, Bolulla y Tàrbena.

No existen dentro del municipio ni vertederos ni ecoparques dentro del término municipal. Sin embargo, dispone de ECOMOVILES, gestionados por el CONSORCI MARE.

El vertedero de Residuos de construcción y demolición (RCD) más cercano al municipio es el de La Nucía.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Plano de encuadre nº
ECOMÓVILES	ITINERANTE	EL CONSORCI MARE	DOMINGOS DE 13:30 A 14:30	Es móvil, por lo que no tiene una ubicación exacta. Suele instalarse en los aparcamientos indicado en plano de encuadre 5

### 2.6.8. Red eléctrica

La empresa suministradora de la red eléctrica del municipio es I-DE de IBERDROLA

### 2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

El municipio no dispone de subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

### 2.6.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Plano de encuadre nº
1	UTM X:743542 UTM Y:4284451	DE DISTRIBUCIÓN	4

### 2.6.11. Red de gas

El municipio no dispone de red de gas.

## 2.6.12. Estaciones de combustible

El municipio no dispone de estaciones de combustible.

## 2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

El municipio de El Castell de Guadalest, no dispone este tipo de instalaciones

## 2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Anexo V. *Cartografía*. Plano 5 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.7.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Plano de encuadre nº
COLEGIO	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA	Plaza SAN GREGORIO, 2	GENERALITAT VALENCIANA (PÚBLICA)	4	15	5

### 2.7.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
PISCINA	PISCINA MUNICIPAL	UTM X:743888 UTM Y:4284580	PÚBLICA	3	150	5
PISTA DE PADEL	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (PISTAS)	UTM X:743888 UTM Y:4284580	PÚBLICA	1	150	5

### 2.7.3. Centros sanitarios

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
CONSULTORIO MÉDICO	CONSULTORIO MÉDICO	C/ LA VIRGEN, 25 UTM X:743706 UTM Y:4284489	PÚBLICA	Martes: de 10 a 11h. Viernes: de 12 a 13 h.	2	10	5
CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD DE CALLOSA D' EN SARRIÁ	Partida Mirantbó, s/n	PÚBLICA	24 H	10	60	-
HOSPITAL	HOSPITAL MARINA BAIXA	Avda. Alcalde En Jaume Botella Mayor, s/n, en Villajoyosa	PÚBLICA	24 H	30	150	-

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
FARMACIA AMALIA CASTAÑO LÓPEZ	AVD. ALICANTE, 3	AMALIA CASTAÑO LÓPEZ	9:30-20:00	2	5

### 2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

No existen este tipo de centros en el municipio de El Castell de Guadalest

### 2.7.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Casa de Cultura	Casa de Cultura El Castell de Guadalest	Calle Achova, 2	PÚBLICA	1	70	5
Colección obras arte y castillo	Casa Orduñay castillo de San José	Calle Iglesia, 2	PÚBLICA	2	50	5
Colección	Museo Microgigante	Calle del Sol, 2	PRIVADA	1	60	5
Colección	Museo Histórico Medieval	Calle Honda, 6	PRIVADA	1	20	5
Colección museográfica	Museo Etnológico	Calle Iglesia, 1	PRIVADA	1	50	5
Colección	Museo de Saleros	Avda. de	PRIVADA	1	50	5

	y Pimenteros	Alicante, 2				
Colección	Museo de Microminiaturas	Calle Iglesia, 5	PRIVADA	1	30	5
Colección	Museo Colección de Vehículos Históricos Valle de Guadalest	Ctra. Callosa-Guadalest, km 7	PRIVADA	1	50	5
Colección	Museo Belén y Casitas de muñecas	Calle de la Virgen, 2	PRIVADA	3	50	5

## 2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Parque	Parque infantil	Costera de Gabriel Miró	PÚBLICA	0	10	5
Panadería	Dulces y Mas Guadalest	C/ del Aire, 3	PRIVADA	1	10	5

## 2.7.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

### Alojamientos:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Hotel Boutique	Cases Noves	C/ Achova, 1	PRIVADA	4	10	5
Apartamento	Destino Guadalest Boutique Apartment	C/ Serrella, 10	PRIVADA	4	7	5
Alojamiento Rural	Alojamiento Rural Aitana Guadalest Aitana Sánchez	Avda. de Alicante, 4	PRIVADA	2	6	5
Casa Rural	Casa Rural El Tossal	C/ Aitana, 5	PRIVADA	2	13	5
Apartamento	El Molinet del Governador	Partida Molinet, 16	PRIVADA	2	26	5
Apartamento	Apartamentos La Coveta Guadalest	Calle Aixortà, 14	PRIVADA	2	3	5
Apartamento	Venta El Salat	Avda. de Alicante, 5	PRIVADA	1	12	5

**Hostelería:**

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Café - bar	El mirador de Guadalest	Calle Aixortà, 1	PRIVADA	3	30	5
Bar - museo	Sal y Pimienta	Avda. de Alicante, 2	PRIVADA	3	20	5
Café - bar	Nou Gadea	Avda. de Alicante, 10	PRIVADA	2	30	5
Restaurante	Pizzería El Patio	C/ La Virgen, 20	PRIVADA	3	30	5
Bar - restaurante	Tapas y Tostas Gourmet	Avda. de Alicante, 5	PRIVADA	4	20	5
Bodega	Bodega Guadalest	C/ La Virgen, 12	PRIVADA	1	10	5
Café - bar	El Castell Café Bar	C/ del Aire, 2	PRIVADA	2	30	5
Heladería	La Gelatería	C/ La Virgen, 12	PRIVADA	1	10	5
Restaurante	Venta Guadalest	Avda. de Alicante, 1	PRIVADA	3	30	5
Bar - restaurante	Restaurante L'Hort	C/ La Virgen, 1	PRIVADA	3	40	5
Café - bar	Les Penyes	C/ Sol, 8	PRIVADA	2	30	5
Restaurante	Mora	C/ Sol, 1	PRIVADA	4	40	5
Restaurante	Al Ras	C/ Sol, 12	PRIVADA	3	30	5
Bar	El Forn	Pl. San Gregorio, 15	PRIVADA	2	30	5
Restaurante	La Plaza	c/ La Iglesia, 12	PRIVADA	3	30	5
Cafetería	Cafetería Levante	Pl. San Gregorio, 6	PRIVADA	3	30	5

**2.7.8. Centros y edificios de carácter religioso**

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
IGLESIA	IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	PLAZA SAN GREGORIO, 18	24	1	100	5

**2.7.9. Cementerios**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
Cementerio de El Castell de Guadalest	Se encuentra en la subida al castillo UTM X:743.711 UTM Y:4.2844.633	8:00 a 18:00	1	5

## 2.7.10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Plano de encuadre nº
LA VILLA (Conjunto Histórico Artístico)	UTM X:743.717 UTM Y:4.284.669	BIC	Conjunto Histórico	TURÍSTICO	siglo XVI	5
IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	C/IGLESIA, 4	BRL	Monumento de interés local	RELIGIOSO	Siglo XVIII ( 1740)	5
VÍA CRUCIS	UTM X:743.735,70 UTM Y:4.284.671,51	BRL	Monumento de interés local	TURÍSTICO	Siglo XVIII ( 1740)	5
CASTILLO DE SAN JOSÉ	UTM X:743.717 UTM Y:4.284.669	CASTILL O MUSUL MAN		TURÍSTICO	SIGLO XI	5
CASA ORDUÑA	PLAZA SAN GREGORIO, 17	Casa nobiliaria		TURÍSTICO	SIGLO XVII	5

## 2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 5 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.8.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	PLAZA SAN GREGORIO, 1	PLAZA SAN GREGORIO	3	9:30 A 13:30	5

## 2.8.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
OFICINA DE TURISMO	AVD. ALICANTE S/N UTM X:743.622 UTM Y:4.284.520	AVD. ALICANTE	3	DE 9:00 A 15:00	5

## 2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº
PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL	PUESTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	C/ de Colom, 56, 03510 Callosa d'en Sarrià, Alicante	Carrer de Colom	24h	-
CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA NUCIA	C/ la Carretera, 56, 03530 La Nucia, Alicante	C/ la Carretera	24H	-

# 3.

## Análisis de los riesgos

### 3.1. Riesgos en el término municipal.

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

#### 3.1.1. Riesgo de incendios forestales

La superficie forestal del término es de 1.187 Ha. Las principales masas forestales se encuentran del término se encuentran al norte en la sierra de la Xortá. Estas masas forestales se componen principalmente de pinares de *Pinus halepensis* (pi blanc) que ocupan un área muy grande y que constituyen el estrato arbolado de pastizales y matorrales principalmente. También se encuentran algún *Pinus pinea* (pi pinyer). Es frecuente encontrar entre el pinar ejemplares de *Quercus ilex* ssp. *rotundifolia* (carrasca).

En el término existen dos figuras de protección ambiental: Lugar de Interés Comunitario (LIC Y ZEC) en "Aitana, Serrella y Puig Campana" y zona declarada de Especial de Protección de las Aves (ZEPA) en Montañas de la Marina. Además, hay en el municipio un gran número de espacios designados micro-reservas de flora. Estas zonas de protección quedan grafiadas en el plano 6.1 del Anexo V.

A continuación se incluye un listado con los elementos, incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 del PTM, que están situados en la zona forestal y en las zonas de interfaz urbano-forestal

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Mapa de encuadre nº
CARRETERA CV-755	CARRETERA CONVENCIONAL	ATRAVIESA DE N A S EL TM	Algunos tramos de la carretera CV-755 que pasa por el municipio se encuentra en el interior de suelo forestal según PATFOR	6.1
DEPÓSITOS Y PLANTA POTABILIZADORA	DEPÓSITOS Y PLANTA POTABILIZADORA	X UTM: 743270 Y UTM: 4284359	Se encuentra lindando con suelo forestal según PATFOR	6.1

ZONA EMBALSE	CAPTACIÓN AGUA POTABLE	X UTM: 744263 Y UTM: 4284969	Se encuentra en suelo forestal según PATFOR	6.1
EDAR Guadalest - Benimantell	DEPURADORA	UTM X:744466 UTM Y:4284823	Se encuentra en suelo forestal según PATFOR	6.1

En las siguientes tablas se presentan los incendios forestales que han afectado al término municipal de El Castell de Guadalest durante el periodo 1986-2019.

**SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES ( HA) PERIODO 1986-2015**

Provincia	Municipio	Paraje	Año	Fecha detección	Causa	Sup. Arbolada	Sup. No arbolada	Sup. Forestal Total
Alicante	Castell de Guadalest, el		1990	4/11/1990	Causa desconocida	0.5	0.5	1.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1990	6/22/1990	Causa desconocida	0.3	0	0.30
Alicante	Castell de Guadalest, el		1990	9/21/1990	Causa desconocida	120	25	145.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1991	8/7/1991	Intencionado	36.5	0	36.50
Alicante	Castell de Guadalest, el		1993	12/25/1993	Negligencias y causas accidentales	2	0	2.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1995	1/5/1995	Intencionado	0.3	0	0.30
Alicante	Castell de Guadalest, el		1995	5/24/1995	Intencionado	1.5	0	1.50
Alicante	Castell de Guadalest, el		1995	7/19/1995	Intencionado	11	0	11.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1996	9/29/1996	Intencionado	3	0	3.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1996	11/28/1996	Intencionado	3	2	5.00
Alicante	Castell de Guadalest, el		1997	5/28/1997	Negligencias y causas accidentales	0.3	0	0.30
Alicante	Castell de Guadalest, el	LA CONILLERA	1998	4/3/1998	Negligencias y causas accidentales	0.05	0	0.05
Alicante	Castell de Guadalest, el	FERRAGET	1999	2/6/1999	Intencionado	3	0	3.00
Alicante	Castell de Guadalest, el	MAURA	2001	4/7/2001	Negligencias y causas accidentales	0.2	0	0.20
Alicante	Castell de Guadalest, el	RIO SIMO	2004	11/18/2004	Negligencias y causas accidentales	0.02	0	0.02
Alicante	Castell de Guadalest, el	GINES	2005	3/11/2005	Negligencias y causas accidentales	0.1	0	0.10
Alicante	Castell de Guadalest, el	EMBALSE DE	2008	3/24/2008	Causa desconocida	0	0.01	0.01
Alicante	Castell de Guadalest, el	CASETA BLANCA	2008	7/28/2008	Negligencias y causas accidentales	3	0	3.00
Alicante	Castell de Guadalest, el	PARKING GUADALEST	2008	8/18/2008	Negligencias y causas accidentales	0	0.2	0.20
Alicante	Castell de Guadalest, el	LA CASILLA	2012	12/20/2012	Negligencias y causas accidentales	0.2	0	0.20
<b>TOTALES</b>						<b>184.97</b>	<b>27.71</b>	<b>212.68</b>

Fuente Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente,Cambio Climático y Desarrollo Rural.

**SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES (HA) PERIODO 2015-2019**

Fecha detección	Fecha extinción	Municipio	Paraje	Causa	Superficie forestal
25/07/2017	31/07/2017	El Castell de Guadalest	Pulgatori	Otras causas	19 ha
14/09/2018	14/09/2018	El Castell de Guadalest	CV-755, pk 5	Intencionado	0,02 ha
24/01/2019	24/01/2019	El Castell de Guadalest	La Casilla	Intencionado	0,015 ha
18/04/2019	18/04/2019	El Castell de Guadalest	El Murtet	Intencionado	0,02 ha

*Información extraída del visor de ICV.*

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de El Castell de Guadalest es recomendable que elabore un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo. Actualmente se encuentra en fase de aprobación el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAM IF). Además, el municipio cuenta con un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales aprobado el 30 de julio de 2021 por la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.1 del Anexo V.

### 3.1.2. Riesgo de inundaciones

Nombre del curso fluvial	Cuenca	Localización en el TM	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo	Plano de encuadre nº
Rio Guadalest	Algar	Al norte	Benimantell	Callosa d'En Sarrià	6.2

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de El Castell de Guadalest no tiene riesgo, por tanto, no tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

#### Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

El municipio de El Castell de Guadalest se encuentra en la zona I del Plan de Presa del embalse de Guadalest. La zona I comprende los municipios, entre ellos El Castell de Guadalest, a los que les pueda afectar la onda de avenida de rotura de la presa y producirles daños en la primera media hora de avenida.

En caso de rotura de la presa / balsa quedarían afectadas las siguientes viviendas e infraestructuras:

- 16 Agrupaciones de Casas (AGC01 -> AGC16)
  - Puente PTE01 CV-755
  - Carretera de Acceso a la Presa
- El ayuntamiento no dispone del protocolo

Los municipios incluidos en las zonas I y II, como es el caso de este municipio que se encuentra en zona I, por la rotura o avería grave de una presa en las dos primeras horas, deberán elaborar su Protocolo de Actuación Municipal la rotura o avería grave en la citada presa, en colaboración con AVSRE.

En el Anexo VI del PTME se incluye la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones en el término municipal de guadalest.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones de PATRICOVA en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº 6.2 del Anexo V.

### **3.1.3. Riesgo sísmico:**

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de El Castell de Guadalest tiene una intensidad sísmica de 7,5 (EMS), por tanto, tiene riesgo alto y la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de El Castell de Guadalest tiene una aceleración sísmica de 0,07 g. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0,12 y 0,16 g.

Los planos nº 6.3.1 y 6.3.2 del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio

### **3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos**

En el término municipal de El Castell de Guadalest, existen varias zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos, tal y como se desprende del visor de cartografía del Institut Cartogràfic Valencià. Estos riesgos se clasifican en deslizamientos bajo, medio y alto, y desprendimiento. En el interior del término municipal del Castell de Guadalest existen varios riesgos: unos por desprendimientos en zonas como la Sierra de la Xortà, el Barranc del Negre y el Barranc d'Andailes; otras zonas afectadas por riesgos de deslizamientos altos próximos a los Barrancos de Xiripa y del Maset del Retor; y otros riesgos por deslizamientos medios en parte del casco urbano y en un ámbito próximo al río Guadalest.

Además, en el término municipal, existen zonas con riesgo de desprendimientos y deslizamientos puntuales. Hay una zona de daños que afecta a bienes y personas (indicada en punto color rojo) y cuatro zonas de daños que afectan a infraestructuras y servicios (indicada en punto color amarillo). A continuación, se dispone de una imagen extraída del visor cartográfico donde se indican los riesgos de deslizamientos y desprendimientos puntuales:



A continuación se incluye un listado con los elementos incluidos en los apartados del 2.3 al 2.8 del PTME que están afectados por este riesgo de deslizamientos y desprendimientos:

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Mapa de encuadre nº
CASCO URBANO	NÚCLEO HABITADO	X UTM: 743739 Y UTM: 4284674	Afectado parcialmente la zona noroeste del casco urbano (incluso equipamientos) por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
CARRETERA CV-755	CARRETERA CONVENCIONAL	ATRAVIESA DE N A S EL TM	Afectado parcialmente a la altura del PK-3 por riesgo de deslizamiento ALTO, a la altura del PK-6 por riesgo de deslizamiento MEDIO y a la altura del PK-9 por riesgo de deslizamiento ALTO	6.4
CAMI LA ERA	CAMINO ASFALTADO	AL ESTE DE CASCO URBANO	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
ZONA CAPTACIÓN EMBALSE	CAPTACIÓN AGUA POTABLE	X UTM: 744263 Y UTM: 4284969	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
EDAR Guadalest - Benimantell	DEPURADORA	UTM X:744466 UTM Y:4284823	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4

HIDRANTE 5	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA LA SAN GREGORIO ESTE	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
HIDRANTE 4	BAJO NIVEL DE TIERRA	PLAZA SAN GREGORIO OESTE	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA	CENTRO EDUCATIVO	Plaza SAN GREGORIO, 2	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
PISCINA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	UTM X:743888 UTM Y:4284580	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
PISTA DE PADEL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	UTM X:743888 UTM Y:4284580	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
CASA ORDUÑA Y CASTILLO DE SAN JOSÉ	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE IGLESIA, 2	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
MUSEO MICROGIGANTE	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE DEL SOL, 2	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
MUSEO HISTÓRICO MEDIEVAL	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE HONDA, 6	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
MUSEO ETNOLÓGICO	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE IGLESIA, 1	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
MUSEO DE MICROMINIATURAS	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE IGLESIA, 5	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
MUSEO BELÉN Y CASITAS DE MUÑECAS	EQUIPAMIENTO CULTURAL	CALLE DE LA VIRGEN, 2	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
PARQUE INFANTÍL	EQUIPAMIENTO DE OCIO	COSTERA DE GABRIEL MIRÓ	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	EDIFICIO DE CARÁCTER RELIGIOSO Y BRL	PLAZA SAN GREGORIO, 18	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
LA VILLA (CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO)	BIC	UTM X:743717 UTM Y:4284669	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
VÍA CRUCIS	BRL	UTM X:743735,70 UTM Y:4284671,51	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN GREGORIO, 1	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Bodega Guadalest	Bodega	C/ LA VIRGEN, 12	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
El Castell Café Bar	Café - bar	C/ DEL AIRE, 2	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
La Gelatería	Heladería	C/ LA VIRGEN, 12	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Restaurante L'Hort	Bar - restaurante	C/ LA VIRGEN, 1	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Les Penyes	Café - bar	C/ SOL, 8	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Mora	Restaurante	C/ SOL, 1	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Al Ras	Restaurante	C/ SOL, 12	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
El Forn	Bar	PL. SAN GREGORIO, 15	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
La Plaza	Restaurante	C/ LA IGLESIA, 12	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4
Cafetería Levante	Cafetería	PL. SAN GREGORIO, 6	Afectado por riesgo de deslizamiento MEDIO	6.4

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº 6.4 y 6.4.1 del Anexo V.

### 3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de El Castell de Guadalest tiene un nivel de riesgo medio.

En la siguiente tabla se indican las cotas de los diferentes núcleos de población y de las instalaciones que albergan población situadas fuera de los núcleos urbanos, así como de las carreteras de las que dan acceso:

Nombre del núcleo / instalación	Población / capacidad	Localización (dirección / coord.)	Cota media	Principales vías de acceso	Cota máxima de la vía de acceso
Casco urbano	162	X UTM: 743917 Y UTM: 4284864	588	CV-755	590
Diseminados	81	X UTM: 743916 Y UTM: 4284542	575	CV-7565	590

En el plano nº 6.4 del Anexo V está cartografiado el riesgo de nevadas del municipio.

### 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la nueva versión del Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana. En el municipio no atraviesa ninguna vía preferente en el transporte de mercancías peligrosas.

### 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el municipio de El Castell de Guadalest no existe ninguna empresa afectada por el R.D. 840/2015.

Los municipios que están afectados por el riesgo generado por alguna de las empresas del umbral superior del R.D. 840/2015 disponen del correspondiente Plan de Actuación Municipal o Protocolo que forma parte del Plan de Emergencia Exterior de dicha empresa.

### 3.1.8. Riesgo de accidente industrial

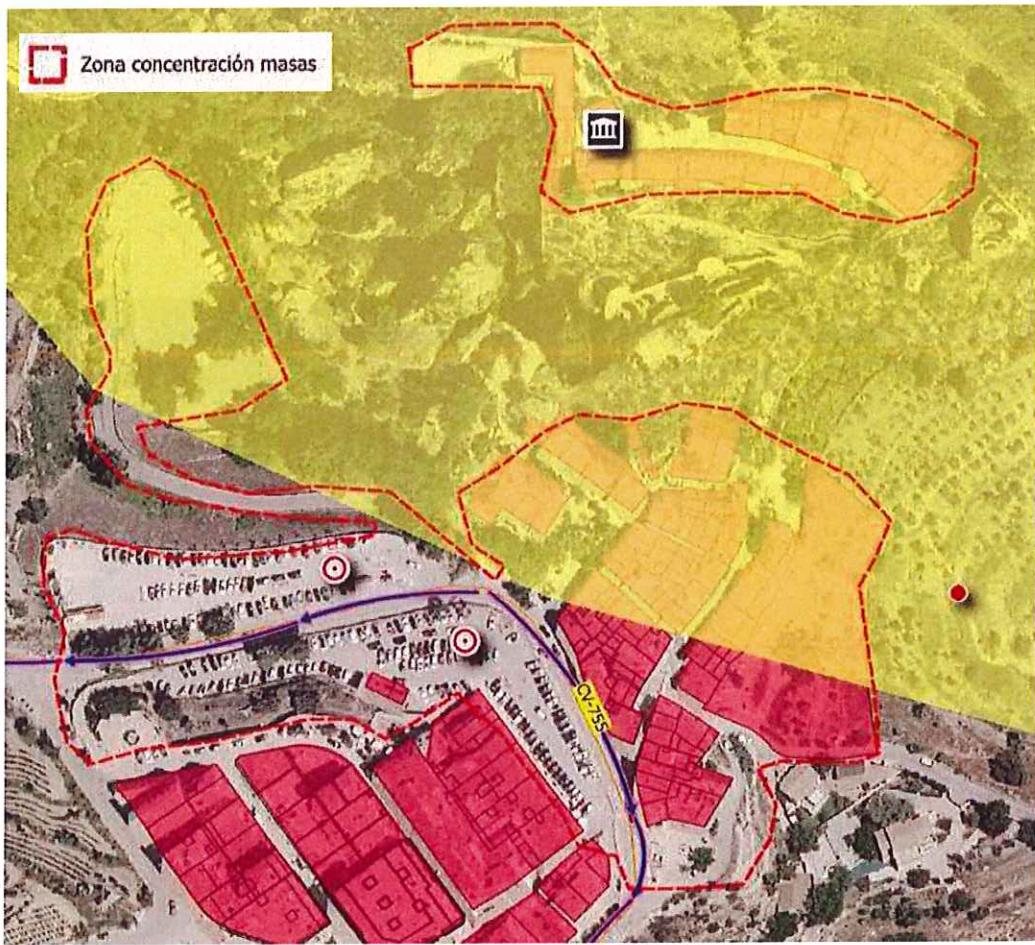
En el municipio de El Castell de Guadalest no existe ninguna empresa que almacene o manipule productos peligrosos).

### 3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de El Castell de Guadalest existen los siguientes acontecimientos y lugares en los que se dan aglomeraciones de personas y que pueden suponer un riesgo por concentración de masas:

Acontecimiento	Fecha de celebración	Localización (Dirección / coordenadas)	Asistentes (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
FIESTAS PATRONALES	DEL 14 AL 17 DE AGOSTO	X UTM: 743632 Y UTM: 4284535	250	NO	NO

A continuación se delimitan dos zona del municipio donde pueden producirse mayores concentraciones de masas:



Se detalla a continuación los lugares en los que haya puntual o habitualmente una aglomeración de personas:

Lugar / Instalación	Localización (Dirección / coordenadas)	Periodos con aglomeración	Nº máx. personas (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
---------------------	--	---------------------------	---------------------------	------------------------	----------------------------

AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	PLAZA GREGORIO, 1	SAN FIESTAS PATRONALES	200	NO	Nieve, Sismo y deslizamiento
---	----------------------	------------------------------	-----	----	---------------------------------

En el plano nº 6.6 del Anexo V se cartografián el riesgo por concentración de masas del término municipal.

También pueden darse riesgos por concentración de masas debido a otros riesgos derivados de la naturaleza, como puede ser el riesgo sísmico. Para ello existen lugares como son los aparcamientos del municipio que pueden como puntos de encuentro para evacuación debido a que pueden albergar gran capacidad de personas. A continuación se indican las ubicaciones de los aparcamientos:

Ubicación	Barrios o zonas que concentra cada punto.	Referencia en Plano
Aparcamiento Norte junto a CV-755 (X UTM: 743572; Y UTM: 4284557)	Acceso casco urbano	5
Aparcamiento Sur junto a CV-755 (X UTM: 743640; Y UTM: 4284539)	Acceso casco urbano	5

A continuación se indican los aparcamientos en una imagen aérea:



### 3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de El Castell de Guadalest deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Riesgo	Nivel	¿Debe disponer de PAM?	¿Dispone de PAM?
Incendios Forestales	ALTO	RECOMENDABLE	SÍ, EN TRAMITACIÓN
Inundaciones	SIN RIESGO	NO	NO
Sísmico	ALTO	SI	SÍ, EN TRAMITACIÓN
Accidentes Graves	BAJO	NO	NO

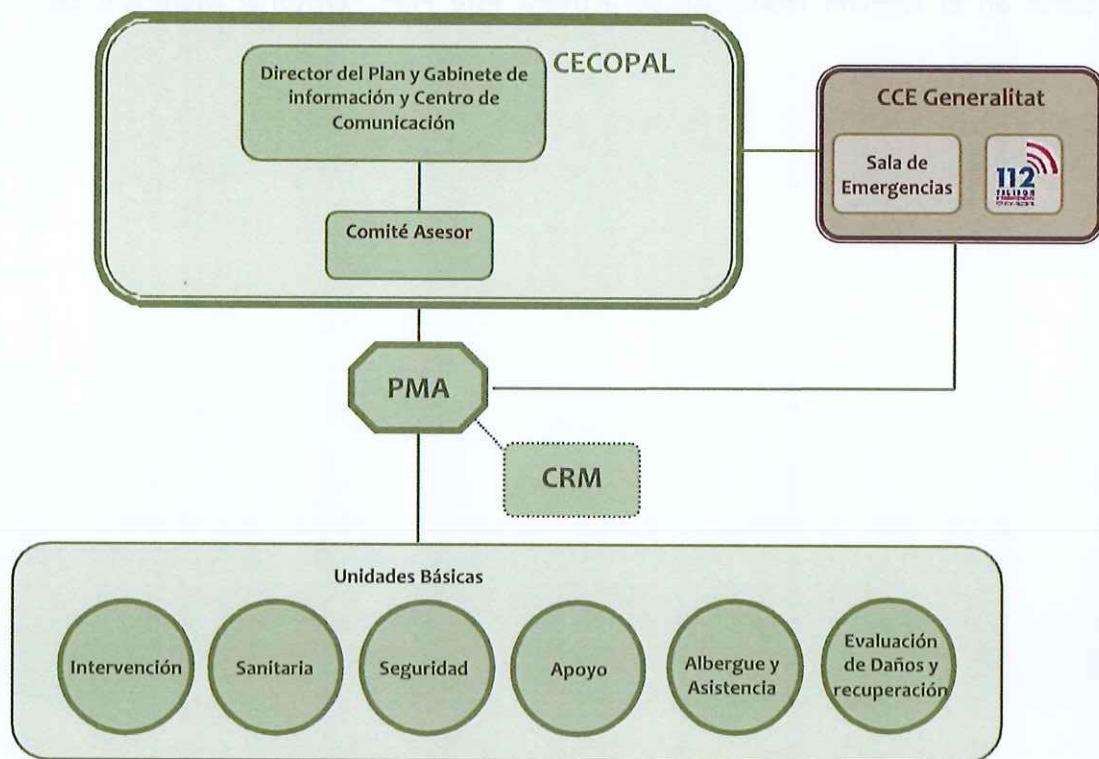
Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

# 4.

## Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 4.1. Esquema Organizativo



**Nota:** Las funciones del Gabinete de información y de Centro de Comunicaciones serán asumidas por del Director del Plan (Alcalde)

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias

PMA: Puesto de Mando Avanzado

CRM: Centro de Recepción de Medios

## 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	PLAZA SAN GREGORIO, 1 / Coordenadas UTM: 743697; 4284707)	PLAZA SAN GREGORIO	DESPACHO DE ALCALDÍA	Riesgo de deslizamiento y desprendimiento medio Riesgo Sísmico Riesgo Nevada	5



Foto de la fachada del CECOPAL

Ubicación alternativa del CECOPAL	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
OFICINA DE TURISMO	AVD. ALICANTE S/N	AVD. ALICANTE	Despacho interiores	Riesgo Sísmico Riesgo Nevada	5



Foto de la fachada del CECOPAL alternativo

### 4.3 Dirección del Plan

La dirección del PTM de emergencias corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el Teniente de Alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

**a) En Situación de Preemergencia:**

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

**b) En Situación de Emergencia:**

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.

- ✖ Declarar el fin de la emergencia.
- ✖ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del Plan figuran en el Anexo II.

#### 4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- ✖ 1º TTE. ALCALDE
- ✖ CONCEJAL DE JUVENTUD, CULTURA Y SANIDAD
- ✖ CONCEJAL DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, AGRICULTURA/MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
- ✖ CONCEJAL SERVICIOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO Y RECURSOS HÍDRICOS

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

##### 4.4.1. Funciones

- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

#### 4.5. Gabinete de Información

Dada la estructura de personal del ayuntamiento, cuando sea necesario, la Dirección del Plan asumirá la función de Gabinete de Información, y, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones, como Gabinete de Información, serán:

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.

- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la Dirección del Plan (Gabinete de Información) figuran en el Anexo II.

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día. En el municipio de El Castell de Guadalest, el Centro de Comunicaciones estará a cargo del Ayuntamiento que, como no tiene atención 24 horas, estará activo de 8:00h a 15:00h. El resto del tiempo dicha función la realizará el Alcalde.

Sus funciones básicas son:

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un Centro de Comunicaciones; así pues, será el alcalde quien ejercerá dichas funciones:

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y

eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

#### 4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.
- ✗ Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- ✗ Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- ✗ Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✗ Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.

#### 4.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias

- Gestión de albaranes y justificantes.
- Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
OFICINA DE TURISMO	AVD. ALICANTE S/N	EDIFICIO MUNICIPAL	El edificio cuenta con cuartos/almacén y está bien comunicado con cualquier zona siniestrada debido a que se encuentra en la principal vía de acceso al pueblo. La zona del CRM cuenta con dos espacios amplios de aparcamiento que pueden facilitar el aterrizaje de helicópteros en caso de emergencia y con capacidad suficiente para parque móvil y personal de emergencias.	PÚBLICA - MUNICIPAL	5

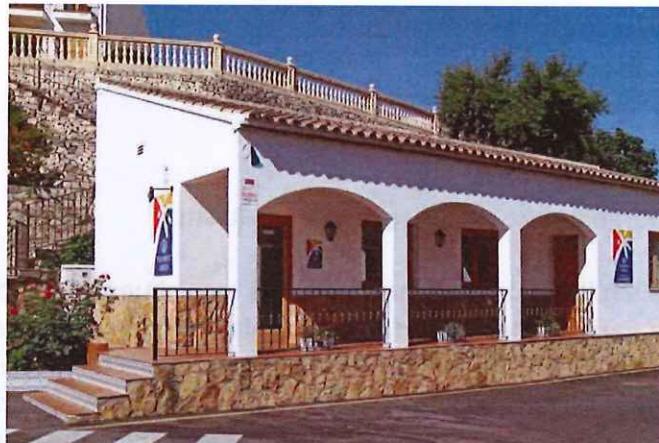
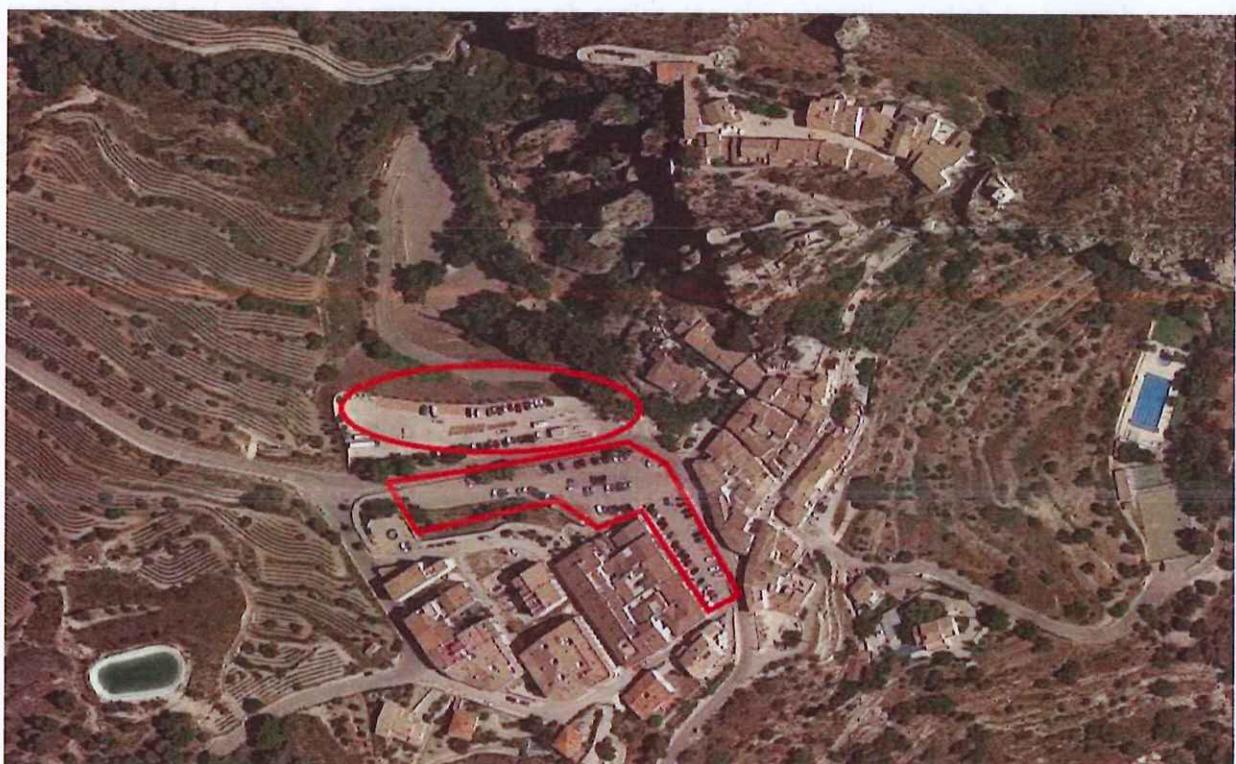


Foto de la fachada del CRM

A continuación se han marcado en rojo las dos zonas de aparcamiento próximas al CRM:



#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN

- ✗ SANITARIA
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✗ APOYO
- ✗ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el Coordinador de la Unidad, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

#### 4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

El municipio no dispone de policía local. Por tanto, las funciones de esta unidad se desarrollarán en el municipio con los recursos de la Guardia Civil de los cuarteles de Callosa d'en Sarriá y de La Nucía.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

En el PMA se integrará en un mando de la Guardia Civil de los municipio de Callosa d'en Sarriá y de La Nucía para ejercer la coordinación de los recursos propios y la **coordinación de la Unidad** corresponderá al Concejal de Festejos del municipio.

#### 4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

Sus funciones generales serán:

- ✗ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✗ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✗ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al Director del PMA la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✗ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✗ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

#### 4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: equipo médico y de enfermería del Consultorio auxiliar de El Castell de Guadalest en su horario (martes de 10:00-11:00h y viernes de 12:00-13:00h) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de Callosa d'en Sarria de atención 24 horas. También está la posibilidad de desplazarse a las urgencias 24h del Hospital Marina Baixa ubicado en Villajoyosa.
- ✗ Recursos farmacéuticos
- ✗ Recursos de transporte sanitario
- ✗ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios,

realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.

- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

#### 4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

El municipio no dispone de recursos suficientes para constituir esta Unidad Básica; por tanto, en aquellas emergencias que sea preciso constituirla la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior la ayuda necesaria para desarrollar las siguientes funciones:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de albergue

El Coordinador de esta Unidad será designado de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

#### 4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)

- Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de la red viaria.
- Restablecimiento de los Servicios Básicos.

Está compuesta por los siguientes recursos:

- Recursos de los servicios municipales de agua
- Brigada municipal de obras
- Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II.

El municipio no dispone de los siguientes recursos, para los que se solicitará el apoyo al CCE Generalitat para desarrollar esta función cuando sea necesario:

- Recursos de maquinaria de obras públicas.
- Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas.

El **Coordinador de la Unidad** será el director del PTM.

#### 4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes. Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollarán dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel local, estará compuesta por los siguientes recursos:

- Recursos de los servicios municipales de agua.
- Recurso de Brigada municipal de obras.

**El Coordinador de la Unidad** será el director del PTM.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

#### 4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.)

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios que participe en el municipio. Sin embargo, si existe colectivos voluntario en el municipio de Callosa d'en Sarria, la Asociación De Protección Civil y Voluntarios Marina Baixa, que colabora con el municipio.

# 5.

## Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

### 5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un Centro de Comunicaciones, así pues, será el alcalde quien ejercerá dichas funciones. Este canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 112 de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:

- ✗ El alcalde como director del plan se encargará de transmitir el aviso de emergencia, preferentemente por vía telefónica, a los miembros del Comité Asesor del CECOPAL.
- ✗ El alcalde, o teniente alcalde en su defecto, será quien avisará de la emergencia al CCE Generalitat a través del teléfono 112.
- ✗ En el núcleo urbano, la emisión de las comunicaciones o notificaciones se realiza desde el propio Ayuntamiento mediante un sistema de megafonía fija.
- ✗ Fuera del núcleo urbano se llevará a cabo el aviso a la población a través de la megafonía móvil instalada en los vehículos del ayuntamiento. Además, en caso necesario, se trasladarán vehículos de la Policía Local y Protección Civil de los municipios próximos para avisar y movilizar a los ciudadanos.

### 5.2 Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

### 5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.)

#### 5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a)** La Dirección del Plan recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.  
Si la Dirección del PTM, tras valorar la situación decide declarar la situación de preemergencia, informará de este hecho al CCE Generalitat.
- b)** El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal.  
Al recibir el comunicado la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTM o PAM si dispone) en fase de preemergencia

#### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, el **CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

### **Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat**

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

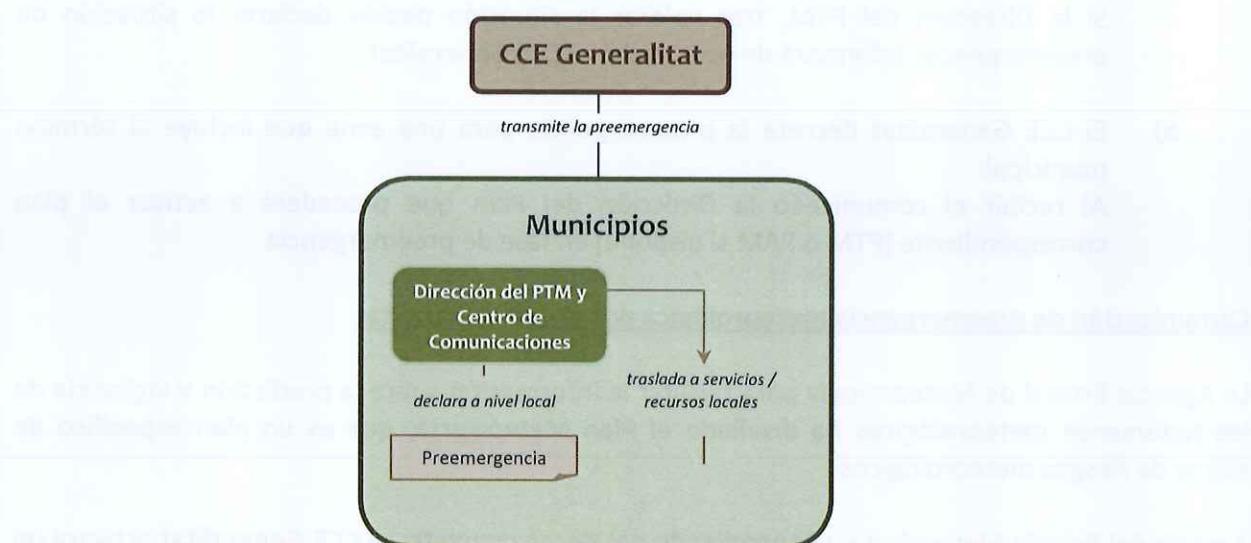
- ✗ **Nivel 1:**riesgo bajo-medio de incendio forestal
- ✗ **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- ✗ **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el Centro de Comunicaciones (alcalde) facilitará la información al CCE Generalitat a través del teléfono de emergencias 112 CV

#### **5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias**

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en preemergencias;



**Nota:** Dada la estructura personal y la falta de recursos en el ayuntamiento, el director del Plan asumirá las funciones de Centro de Comunicaciones.

En caso de Preemergencia, el Centro de Comunicaciones avisará al Director del PTM y se movilizará a la Unidad Básica de Seguridad y de Apoyo con el fin de prevenir y vigilar las posibles áreas afectadas, así como para cerrar, por ejemplo, las áreas recreativas en caso de preemergencia por incendio forestal.

La Dirección del PTM ordenará la suspensión de la celebración de actos que impliquen el uso de fuegos artificiales en situación de preemergencia por incendio forestal.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

## 5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

### 5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

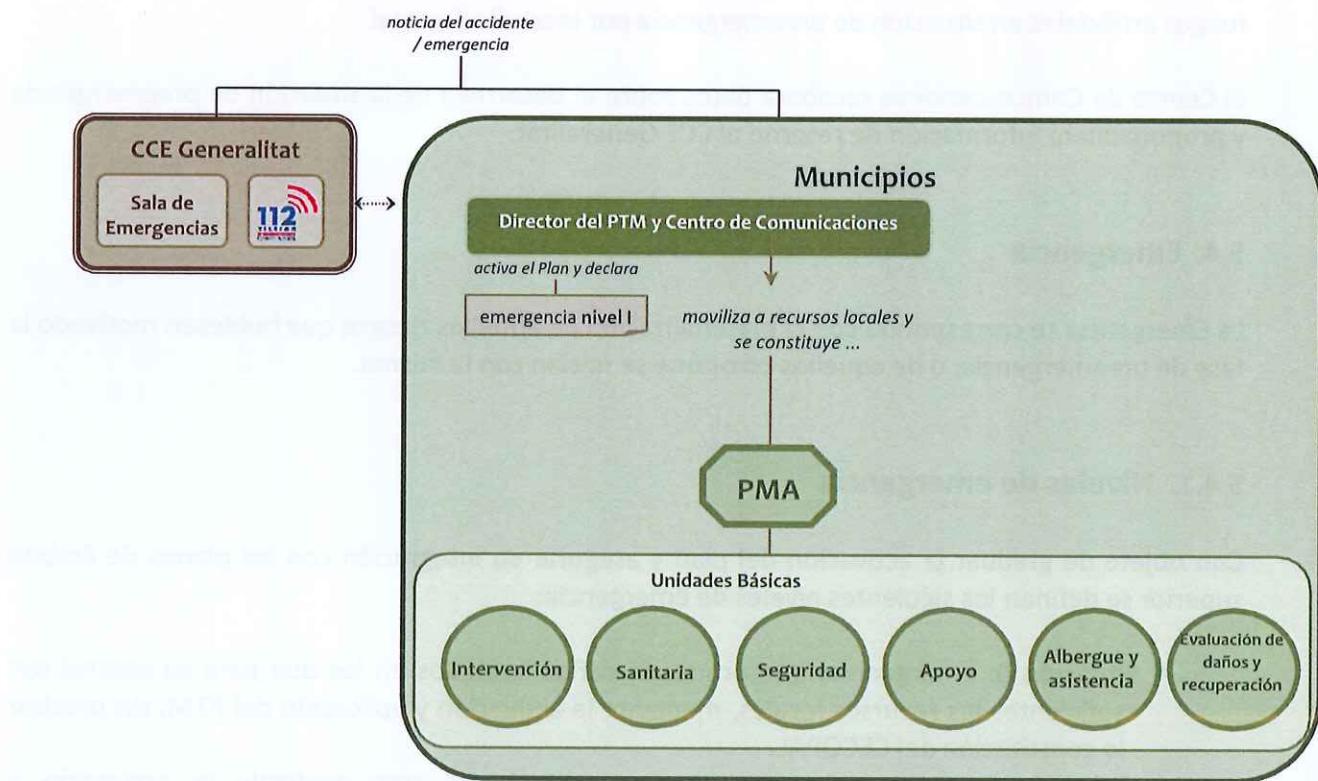
- ✖ **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTM, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✖ **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTM, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- ✖ **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

### 5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a) La Dirección del Plan es conocedora de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.  
En este caso, valorará si procede activar el PTM y el nivel de la emergencia que debe declararse. Si decide activar el plan y declarar la emergencia, informará al CCE Generalitat.
- b) El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.  
Al recibir la notificación la Dirección del Plan activará el PTM y establecerá la emergencia de Situación 2.

### 5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0



**Nota:** Dada la estructura personal y la falta de recursos en el ayuntamiento, el director del Plan asumirá las funciones de Centro de Comunicaciones.

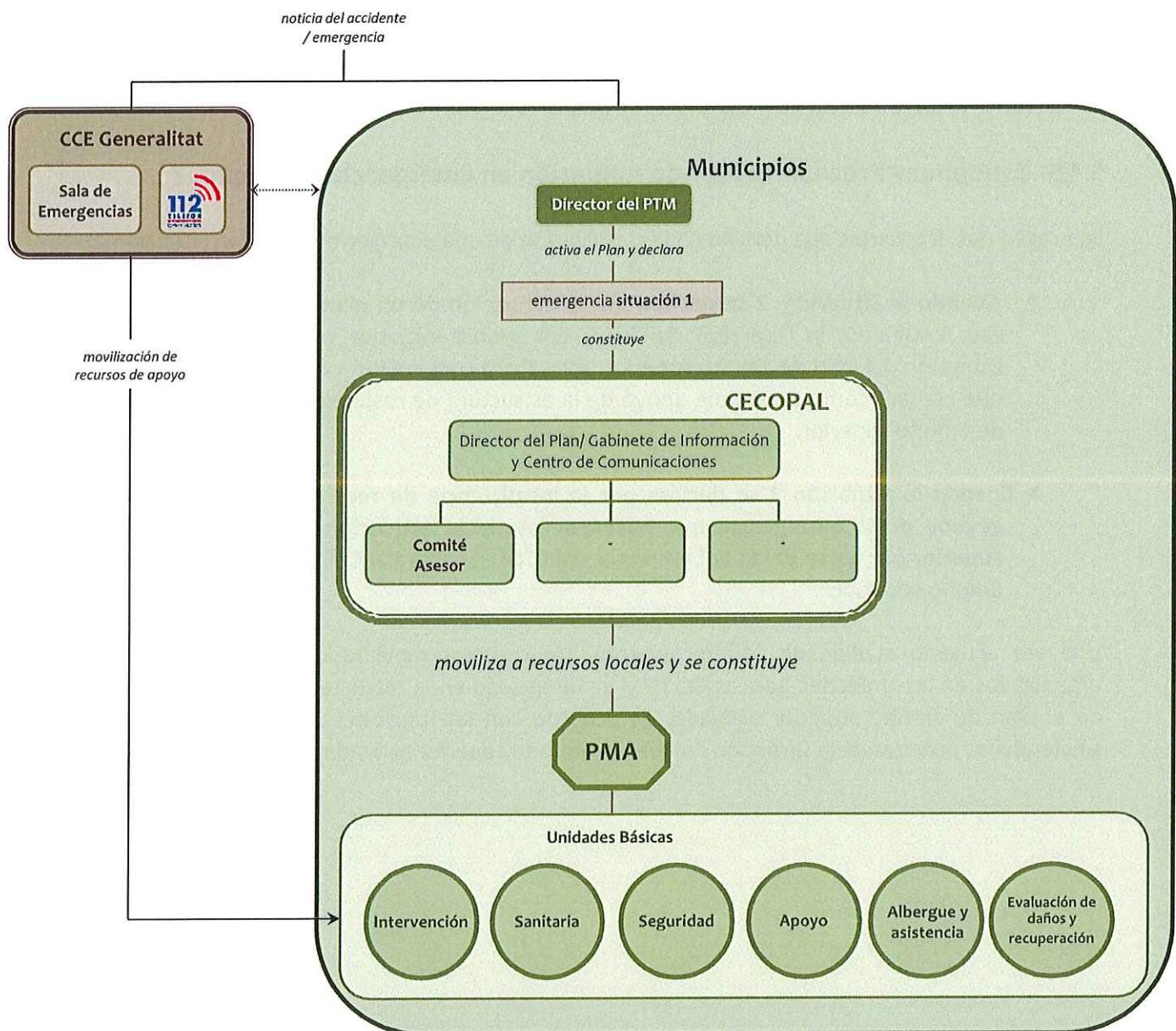
La Dirección del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Director del Plan. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Alcalde (en su función de Centro de Comunicaciones) alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL (1º TENIENTE ALCALDE; CONCEJAL DE JUVENTUD, CULTURA Y SANIDAD; CONCEJAL DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, AGRICULTURA/MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES; y CONCEJAL SERVICIOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO Y RECURSOS HÍDRICOS) y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La Dirección del PTM valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTM; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.

#### 5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1



**Nota:** Dada la estructura personal y la falta de recursos en el ayuntamiento, el director del Plan asumirá las funciones de Gabinete de información y de Centro de Comunicaciones.

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTM (Alcalde) convocará a los miembros del CECOPAL (1º TENIENTE ALCALDE; CONCEJAL DE JUVENTUD, CULTURA Y SANIDAD; CONCEJAL DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, AGRICULTURA/MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES; y CONCEJAL SERVICIOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO Y RECURSOS HÍDRICOS).

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✗ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

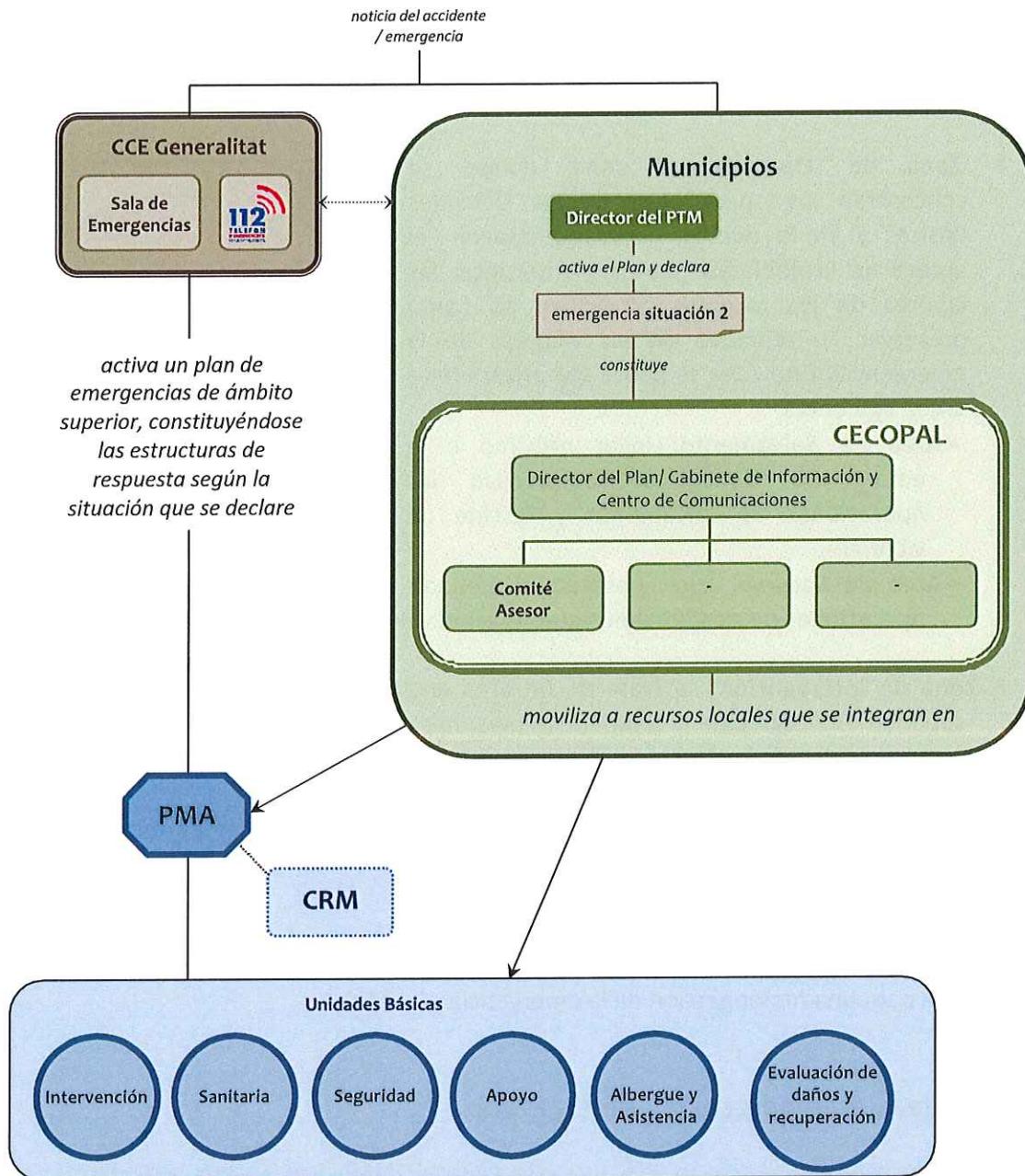
El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

#### 5.4.5. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

- ✗ **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✗ **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTM se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.



#### 5.4.6. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

- ✖ **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:
  - **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
  - **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✖ **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.



En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

#### 5.4.6. Fin de la preemergencia / emergencia

##### Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Director del Plan, su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

### Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTM

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Director del Plan lo notificará al CCE Generalitat.

## 5.5. **Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad**

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. **Reposición de servicios básicos**

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTM de las actuaciones que desarrolle las distintas compañías.

La Dirección del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrolle en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

## 5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

## 5.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✖ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✖ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✖ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- ✖ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciar la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- ✖ **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- ✖ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✖ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.9.2. Avisos a la población

Comunicación:

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Para ello el municipio de El Castell de Guadalest cuenta con medios de comunicación social, medios digitales a través de la página electrónica del Ayuntamiento, además de la telefonía fija y móvil y el sistema de megafonía fijo. En caso necesario, se trasladarán vehículos de la Policía Local y Protección Civil de los municipios próximos para avisar y movilizar a los ciudadanos.

La responsabilidad de la emisión de cualquier aviso a la población es siempre de la dirección del Plan Territorial de Emergencias de El Castell de Guadalest. Por lo tanto, corresponderá al CECOPAL las tareas concernientes a la supervisión de las tareas de comunicación pública.

Además de las plataformas de comunicación social, cuando sea preciso realizar avisos directos a la población dando traslado de mensajes e instrucciones específicas de autoprotección estas serán emitidas con los medios humanos y materiales que disponga la Unidad Básica de Seguridad que actúan en calidad de Agentes de la Autoridad a fin de hacer cumplir el deber de cautela de la población.

Las notificaciones de situaciones de preemergencia o emergencia que sea necesario trasladar a particulares o empresas serán tramitadas por el Centro de Comunicaciones de Emergencia Municipal (CCEM)

En cuanto a los avisos específicos a los elementos vulnerables se efectuarán por teléfono u otros medios tecnológicos previamente implantados para tal fin. Estos avisos serán reforzados para la población en general con los mensajes en los medios de comunicación y, puntualmente, con la megafonía móvil, las redes sociales o incluso avisos puerta a puerta en caso, de ser necesario.

El medio principal de comunicación pública será la emisora de radio que opera en el municipio, así como la página electrónica municipal, por lo que se solicitará a todos los afectados que sintonicen dicho dial o visualicen la página web municipal a fin de recibir la información e instrucciones adecuadas en función de la evolución de la emergencia.

#### Confinamiento:

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia.

Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por riesgos donde el espacio exterior no es seguro en comparación con el propio domicilio como es el caso, por ejemplo, de los fenómenos meteorológicos adversos, accidentes en el transporte de mercancías peligrosas y, en caso de incendio forestal, si el avance del fuego no deja tiempo suficiente para escapar de forma segura.

Toda acción de confinamiento deberá ser supervisada, debiendo contar con medios de contingencia para el supuesto de que el espacio ocupado por las personas sea afectado por el factor de peligrosidad del riesgo perdiendo sus características de protección frente al mismo y obligando a un rescate de urgencia.

Corresponde a la Dirección del PTM ordenar el confinamiento de la población y las labores de coordinación de los efectivos sobre el terreno y monitorización constante de la población afectada por la medida a fin de, en su caso, ordenar su rescate si las condiciones de riesgo del entorno pudieran suponer un riesgo para las personas confinadas. La responsabilidad operativa de las medidas de confinamiento recaerá sobre la Unidad Básica de Seguridad.

#### Alejamiento:

El control de accesos y alejamiento consiste en restringir las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas planificadas. El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- ✗ Facilitar la entrada y salida de los medios integrados en las Unidades Básicas.
- ✗ Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes medios que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), organizando el Centro de Recepción de Medios (CRM)
- ✗ Evitar daños a las personas y vehículos.
- ✗ Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.

La determinación de los espacios de operaciones y los emplazamientos de los medios es responsabilidad del Director del Puesto de Mando Avanzado. La ejecución operativa de esta medida - que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención- es, básicamente, responsabilidad de la Unidad Básica de Seguridad.

Cuando la zona de operaciones comprometa una instalación adscrita al sistema de protección de infraestructuras críticas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, la integridad de los espacios afectados de la misma será competencia de la Guardia Civil.

Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el PMA.

#### Evacuación:

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados riesgos, mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

Corresponderá a la Dirección del PTM la decisión en cuanto a ordenar la evacuación y activar los medios necesarios para atender a la población de acogida.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE-Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

### 5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✖ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✖ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✖ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✖ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✖ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✖ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✖ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✖ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.

- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✗ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✗ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

#### 5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

El municipio no dispone de ningún tipo de medio de transporte público, ni de ninguna empresa local que pueda colaborar en este campo, para abordar, en un primer momento, la evacuación de personas en el municipio. Por tanto, la evacuación de la población se realizará únicamente con sus vehículos privados y con la incorporación de los medios de transporte que aporte el CCE Generalitat, a solicitud de la Dirección del PTM.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación. La zona elegida para aterrizaje del helicóptero se encuentra en un aparcamiento público que dispone de amplias zonas para maniobrar cómodamente y sin obstáculos. Este se encuentra bien comunicado con la carretera CV-755 que atraviesa el municipio.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de encuadre nº
Parking Municipal 3	Aparcamiento	Público	X UTM: 743553 Y UTM: 4284659	5

A continuación se indica la zona de aterrizaje del helicóptero:



*Imagen aérea indicando su ubicación*

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a el CONCEJAL DE FIESTAS, EDUCACIÓN Y MAYORES cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

La zona de aterrizaje para el helicóptero reúne los siguientes requisitos óptimos:

- ✗ Está en una zona llana con superficie mayor de 25x25 metros (pendiente máxima del 3 %)
- ✗ La superficie no tiene materiales sueltos
- ✗ No existen líneas eléctricas próximas, ni obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona, para permitir el aterrizaje y el despegue

- ✗ Es de fácil acceso, para poder llevar a la persona a evacuar hasta el helicóptero teniendo en cuenta su estado de salud.
- ✗ Se encuentra bien comunicado con la carretera CV-755 que atraviesa el municipio, de manera que es de rápido acceso.

### 5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, el PTM debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente:  $3,5 \text{ m}^2 / \text{persona}$ , sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocados y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

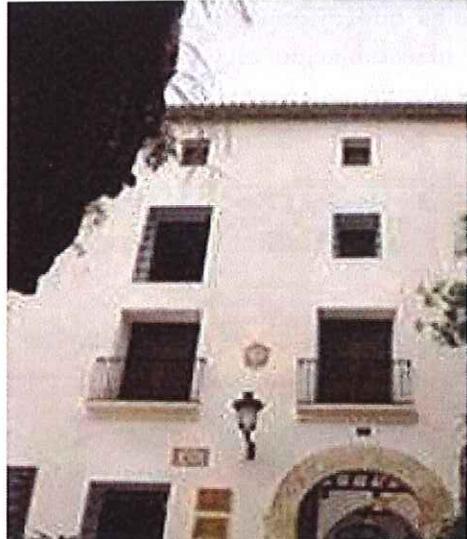
A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de

contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Alojamiento Rural Aitana	Avda. de Alicante, 4	GERENCIA	30	SI	30	5
Apartamento La Coveta de Guadalest	C/AIXORTA, 14	GERENCIA	5	SI	5	5
Casa Rural El Tossal	C/AITANA, 5	GERENCIA	5	SI	5	5
Cases Noves Boutique Accommodation	C/Achova 1	GERENCIA	18	SI	18	5
El Molinet del Governador	Partida Molinet, 16	GERENCIA	27	SI	27	5

El centro de albergue prioritario en el municipio será Alojamiento Rural Aitana.

A continuación se muestran unas fotografías de cada uno de los albergues de evacuados seleccionados por el municipio:



Alojamiento Rural Aitana



Apartamentos La Coveta de Guadalest



El Molinet del Governador



Casa rural El Tossal



Cases Noves Boutique Accommodation

### 5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
NÚCLEO URBANO	243	846	15 Personas con Diversidad Funcional 10 Personas Dependientes
Riesgos que afectan al núcleo	Incendios Forestales (ALTO), Sísmico (ALTO) y Deslizamientos y desprendimientos (MEDIO)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Puntos de encuentro	Vías de evacuación
Las estrechas calles del pueblo pueden provocar taponamientos en caso de excesivas aglomeraciones	Avda. Alicantes Calle Achova Calle Sol	PARKINGS PÚBLICOS junto a la CV-755 (ver foto siguiente)	CV-755 CV-7565
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
DIRECTOR DEL PLAN	MEGAFONÍA MUNICIPAL	DIRECTOR DEL PLAN	5

A continuación se muestra una foto aérea con indicación de los puntos de encuentro:



Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. Participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
FIESTAS PATRONALES	DEL 14 AL 17 DE AGOSTO	450	X UTM: 743632 Y UTM: 4284535
<b>Riesgos que le afectan</b>	<b>AGLOMERACIONES</b>		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Las estrechas calles del pueblo pueden provocar taponamientos en caso de excesivas aglomeraciones	Avda. Alicantes Calle Achova Calle Sol	PARKINGS PÚBLICOS junto a la CV-755 (ver foto siguiente)	CV-755 CV-7565
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
DIRECTOR DEL PLAN	MEGAFONÍA MUNICIPAL	DIRECTOR DEL PLAN	5

A continuación se muestra una foto aérea con indicación de los puntos de encuentro:



## 5.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✗ Pueda actuar en consecuencia
- ✗ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Director del PTM (quien asume la función de Gabinete de Información) será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

## **Integración del PTM en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana**

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✗ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✗ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✗ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✗ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

# 7.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal intervintente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTM por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 7.1. Implantación

#### 7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

#### 7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).

El Alcalde (Director del Plan) junto con los miembros que forman el Comité Asesor del CECOPAL y en coordinación con los mandos de la Guardia Civil de Callosa d'en Sarriá y de La Nucía, serán los responsables de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

El plazo para verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan será entre 3 - 6 meses siguientes a la homologación del plan. En caso de encontrar alguna incidencia o deficiencia a resolver, se tomarán las medidas necesarias para su solución de manera prioritaria.

### 7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan).
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

### 7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan. Se realizarán las siguientes acciones:

- ✗ Envío de una copia del PTM y sus anexos.
- ✗ Puesta en común de los apartados más importantes y operativos: puntos de concentración, vías de evacuación, elementos de riesgo, elementos vulnerables, etc.
- ✗ Situación práctica a resolver en conjunto.

El Alcalde (Director del Plan) junto con los miembros que forman el Comité Asesor del CECOPAL y las Unidades Básicas de Intervención serán los responsables de realizar la formación. Estas están previstas que se lleven a cabo entre 3-6 meses tras la homologación del PTM.

### 7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de simulacros (se valorará si parcial o global) para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El Alcalde (Director del Plan) junto con los miembros que forman el Comité Asesor del CECOPAL y en coordinación con los mandos de la Guardia Civil de de Callosa d'en Sarriá y de La Nucía, serán los responsables de organizar los simulacros. Estos están previstos que se lleven a cabo entre 3-6 meses tras la homologación del PTM.

### 7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Dicha política se llevará a cabo en los idiomas oficiales del municipio (castellano y valenciano) así como en los diferentes idiomas de la población extranjera mayoritaria en el municipio, priorizando el inglés y el alemán. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✗ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTM)
- ✗ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio (Anexo III)
- ✗ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10). Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.
- ✗ Puntos de concentración y vías de evacuación del municipio.

El Alcalde (Director del Plan) junto con los miembros que forman el Comité Asesor del CECOPAL serán los responsables de coordinar las campañas de información a la población. Estas están previstas que se lleven en los 6 meses siguientes tras la homologación del PTM.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✗ Difusión mediante la página web del Ayuntamiento y megafonía.
- ✗ Utilización de grupo de difusión de WhatsApp.
- ✗ Primera difusión a los 3 meses de la homologación del PTM y periodicidad anual.
- ✗ Programación de una jornada presencial para explicar a personas mayores, extranjeras, población vulnerable y población en general los apartados más importantes del PTM. Se realizará en los 3 meses siguientes a la homologación del PTM.
- ✗ Se priorizará la colocación de una señal en los puntos de concentración con un pequeño croquis que marque las vías de evacuación.

## 7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

### 7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTM, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### 7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad del Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La formación permanente será llevada una vez al año por el Director del PTM y supondrá un repaso de lo estipulado en los apartados 7.1.4. y 7.1.5. así como la posible actualización de datos obsoletos o nuevas casuísticas.

**7.2.2. Formación Permanente** El Plan Territorial Municipal de emergencias de El Castell de Guadalest establece la formación permanente del personal implicado en la operatividad del Plan. La formación permanente se lleva a cabo una vez al año por el Director del PTM, que lleva a cabo un repaso de lo establecido en los apartados 7.1.4. y 7.1.5. del Plan, así como la posible actualización de datos obsoletos o nuevas casuísticas.

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

**A) Información acerca del equipo redactor del plan**

Nombre del redactor	PABLO PARDO LLUCH
Contacto del redactor	ingenieriapablopardo@gmail.com
Fecha de redacción/ entrega	30/04/2024
Nombre de los documentos	PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS
Formatos de la documentación entregada	ELECTRÓNICO
Formatos de los planos /mapas entregados	ELECTRÓNICO

**B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento**

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

**C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios**

FECHA	TIPO DE CAMBIO

## Anexo II

## Directorio y catálogo de medios y recursos

**NO PUBLICABLE**

## Anexo III

### Medidas de Autoprotección personal

#### TORMENTAS

---

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✗ En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✗ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ✗ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigüeo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

## INCENDIOS FORESTALES

### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artílugu que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

### Durante el incendio forestal:

#### Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo tu huida:

- ✗ Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirigidas hacia el tejado.
- ✗ Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.
- ✗ Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrela la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
- ✗ Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil,...)
- ✗ Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

#### Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

- ✗ No conduzcas a ciegas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
- ✗ Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
- ✗ Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.
- ✗ Si tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta.

#### Si caminas a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:

- ✗ Intenta alejarte del incendio, trata de pasar a zona ya quemada por los laterales, apartándote de la zona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ✗ Si el fuego te rodea, trata de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
- ✗ No corras ladera arriba a menos que sepas que existe un lugar seguro.
- ✗ No intentes cruzar las llamas, salvo que veas claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✗ Si te ves cercado intenta protegerte de la radiación, echándote al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndote con tierra o arena; refúgiate en hoyos o arroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

## Medidas de autoprotección en urbanizaciones:

### En la urbanización:

- ✗ Se deben mantener los viales, las zonas de acceso y las cunetas limpias de vegetación seca.
- ✗ Las calles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ✗ Señalar los puntos de agua disponibles.
- ✗ Es importante disponer de una red de hidrantes.
- ✗ En la medida de lo posible, mantener limpio de vegetación el perímetro de la urbanización.

### En las parcelas:

- ✗ Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
- ✗ Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

### En caso de incendio:

- ✗ Llama al 1·1·2
- ✗ Evacúa inmediatamente si así os lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
- ✗ Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
  - Intenta comunicar tu situación a las autoridades.
  - Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
  - Cierra herméticamente la casa.
  - Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
  - Haz acopio de agua (bañera, fregadero, etc.)
  - Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
  - Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
  - Si puedes, quita las cortinas.

## RIESGO SÍSMICO

### Si vives en una zona con riesgo

- ✗ Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- ✗ Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).
- ✗ Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- ✗ Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- ✗ Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

### Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente.

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

#### Dentro de un edificio:

- ✗ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✗ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✗ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✗ Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
- ✗ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✗ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

#### En casa: sigue las recomendaciones anteriores, pero además:

- ✗ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✗ Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✗ Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

#### En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- ✗ No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✗ Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- ✗ Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✗ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✗ En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

#### En un vehículo conduciendo:

- ✗ Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- ✗ No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- ✗ No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✗ Procura no bloquear la carretera.

#### En la calle:

- ✗ Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- ✗ Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

### Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

#### En casa:

- ✗ Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.

- ✗ Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✗ Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
- ✗ No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✗ No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
- ✗ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✗ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✗ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✗ Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
- ✗ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✗ Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✗ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✗ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

**Si te quedas atrapado en los escombros:**

- ✗ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✗ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
- ✗ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✗ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✗ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✗ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **LA ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

En un **BARCO** si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si estás fuera y alejado del puerto, dirígete inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario te encuentras en el puerto, baja del barco y aléjate inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.

## DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS

---

- ✗ Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.
- ✗ Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.
- ✗ Aléjate de muros, árboles y postes del tendido eléctrico.
- ✗ Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

### Si te encuentras en el interior de una vivienda

- ✗ Permanece en su interior.
- ✗ Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

### Si te encuentras en el exterior

- ✗ Aléjate del lugar.
- ✗ Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.
- ✗ Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).
- ✗ Si no es posible el escape, acurrúcate y protégete la cabeza.

### Qué hacer después de una emergencia

- ✗ Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
- ✗ Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.
- ✗ Presta ayuda y apoyo.
- ✗ Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.

## NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

### Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas

- ✗ Almacena alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana. Adquiere pilas de repuesto para los aparatos de radio.
- ✗ Prepara un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- ✗ Dispón de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- ✗ Controla todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- ✗ Revisa tejados y bajantes de agua.
- ✗ Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procura que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- ✗ Si vives en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, ten a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

### Durante la ola de frío, nevadas y hielos

- ✗ Mantente informado de la situación meteorológica.

#### En el exterior:

- ✗ Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- ✗ Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- ✗ Procura permanecer seco.
- ✗ El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si tienes calor quítate alguna prenda.
- ✗ El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita las salidas o desplazamientos en estos casos.
- ✗ Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete rostro y cabeza.

#### En casa:

- ✗ Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✗ Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- ✗ Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- ✗ Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Ten a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- ✗ Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linternas y pilas.

- ✗ Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- ✗ Cuida el aislamiento de la casa, evita las corrientes.
- ✗ Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.

#### Recomendaciones para los automovilistas

- ✗ Viaja únicamente si es imprescindible y procura no hacerlo solo ni de noche. Utiliza, a ser posible, transporte público.
- ✗ Si vas a emprender un viaje llena el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y tu medicación habitual. Revisa frenos, neumáticos y anticongelante.
- ✗ Procura no agotar el combustible.
- ✗ Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

#### **Medidas preventivas en actividades de montaña o similares**

##### Antes de salir

- ✗ Infórmate de la predicción meteorológica de la zona a la que te diriges.
- ✗ Escoge una ruta adecuada a tu nivel de preparación.
- ✗ Infórmate de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarte en caso de descenso brusco de las temperaturas.
- ✗ Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
- ✗ Informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

##### En la montaña

- ✗ Equípate de forma adecuada. Lleva contigo el teléfono móvil. Evita ropa excesivamente ajustada.
- ✗ Consume alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas (galletas, chocolate, frutos secos)
- ✗ Evita mojarte y no tengas la piel expuesta al frío.

## OLAS DE CALOR

---

- ✗ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✗ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✗ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✗ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
- ✗ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✗ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✗ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

## SEQUÍA

---

- ✗ Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
- ✗ Almacena agua.
- ✗ Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa.
- ✗ No riegues plantas y jardines.
- ✗ No dejes el grifo abierto en el lavabo ni en la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
- ✗ Si el agua que se consume no es de suministro controlado, hiérvela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina debe ser segura.
- ✗ No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
- ✗ Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- ✗ Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- ✗ Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.

## FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO

---

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

### Prevención en el hogar

- ✗ Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ✗ Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- ✗ Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
- ✗ Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

### Qué hacer en la calle o en el campo

- ✗ No salgas si no es necesario.
- ✗ Aléjate de casas viejas o en mal estado.
- ✗ Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- ✗ Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- ✗ No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
- ✗ Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

### Precaución en la carretera

- ✗ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✗ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
- ✗ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✗ En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

### El temporal en zonas marítimas

- ✗ Protege tu vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- ✗ Si estás en un camping permanece atento a la posibilidad de evacuación.
- ✗ No te acerques a paseos marítimos, espigones o acantilados. La fuerza del agua te puede arrastrar.
- ✗ No circules con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- ✗ Abstente de practicar cualquier tipo de deporte náutico. Si dispones de embarcación procura asegurar su amarre en un lugar resguardado.

## TORNADOS

### Qué hacer durante un tornado

#### Si te encuentras en casa:

- ✗ Dirígete enseguida a un cuarto interiord sin ventanas, sótano o al nivel más bajo del edificio.
- ✗ Si no hay sótano ve a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
- ✗ Aléjate de las ventanas.
- ✗ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✗ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.
- ✗ Si te encuentras en una casa móvil, *roulotte* o tienda de campaña, sal y busca refugio en algún otro lugar.

#### Si te encuentras en el trabajo o en la escuela:

- ✗ Evita los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
- ✗ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✗ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.

#### Si te encuentras a la intemperie:

- ✗ Si es posible, entra en un edificio.
- ✗ Si no hay un refugio cerca o no tienes tiempo de refugiarte en interiores, acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acuclíllate cerca de un edificio. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

#### Si te encuentras en un automóvil:

- ✗ Nunca trates de ganarle a un tornado conduciendo en un automóvil o camioneta.
- ✗ Baja del automóvil inmediatamente y busca refugio en un edificio cercano.
- ✗ Si no tienes tiempo de refugiarte en interiores, baja del automóvil y acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo, lejos del vehículo. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

#### Después de un tornado

- ✗ Solicita ayuda.
- ✗ Si percibes olor a gas, no prendas ningún aparato o interruptor. Esto incluye usar teléfonos, internas o un teléfono móvil.
- ✗ Enciende la radio o la televisión para oír la información de emergencia más reciente.
- ✗ Aléjate de los edificios dañados. Regresa a casa sólo cuando las autoridades digan que no hay peligro.

- ✗ Usa el teléfono sólo para hacer llamadas de emergencia.
- ✗ Limpia los derrames de medicamentos, productos peligrosos, gasolina u otros líquidos inflamables de inmediato. Sal del edificio si huele a gas o a emanaciones químicas.
- ✗ Recuerda ayudar a tus vecinos que puedan requerir asistencia especial: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidades. Ayuda a las personas lesionadas.

## RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES

### Confinamiento a causa de un incendio

#### Si estás en casa:

- ✗ Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✗ Cierra las puertas y ventanas.
- ✗ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✗ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se ha producido el incendio.
- ✗ Procúrate una linterna y una radio.
- ✗ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✗ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✗ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✗ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✗ No fumes.
- ✗ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✗ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Si estás fuera:

- ✗ Si estás en la calle refúgiate en el primer edificio que veas.
- ✗ El vehículo no es un lugar seguro, confínate en el primer edificio que veas.

### Confinamiento a causa de una explosión

#### Si estás en casa:

- ✗ Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✗ Cierra las puertas y ventanas.
- ✗ Cierra la llave del gas y dispara el automático de la luz.
- ✗ Protege los vidrios de las ventanas haciendo una cruz con cinta aislante.
- ✗ Baja las persianas.
- ✗ Utiliza las mesas, sillas y muebles como barrera.
- ✗ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se espera la explosión.
- ✗ Procúrate una linterna y una radio.
- ✗ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✗ permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✗ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✗ No vaya a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✗ No fumes.
- ✗ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.

- ✗ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

**Si estás fuera:**

- ✗ Protégete detrás de taludes naturales.
- ✗ No crees ningún punto de ignición.

**Confinamiento a causa de una nube tóxica**

**Si estás en casa:**

- ✗ Enciérrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✗ Cierra las puertas y ventanas.
- ✗ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✗ Respira través de trapos mojados.
- ✗ No salga al exterior hasta que las autoridades no lo comuniquen.
- ✗ No bebas agua no embotellada hasta que las autoridades lo comuniquen.
- ✗ Ventila la casa, cuando la autoridad haya comunicado que se puede salir.
- ✗ Procúrate una linterna y una radio, alimentos envasados y agua embotellada.
- ✗ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✗ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✗ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✗ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✗ No fumes.
- ✗ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✗ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

**Si estás fuera:**

- ✗ Huye de la nube en dirección transversal al viento, ni a favor ni en contra.

**Alejamiento/Evacuación de la población hacia zonas seguras**

- ✗ Sigue las instrucciones que las autoridades facilitarán por radio o por megafonía local.
- ✗ Cierra la llave del gas y dispare el automático de la luz. Abandona tu casa o empresa y dirígete lo más rápidamente posible hacia los puntos de encuentro.
- ✗ Si desconoces dónde se encuentra el punto de encuentro, pregunta al policía más próximo.
- ✗ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✗ No fumes. Abstente de crear ningún punto de posible ignición.
- ✗ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✗ Ten preparada tu documentación y medicamentos de uso diario. No utilices los ascensores.
- ✗ Bajo ninguna circunstancia te detengas a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro tipo de accidente.

## ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

### Si eres la persona que detecta el accidente:

- ✗ Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, sigue las instrucciones o consejos que él te dé.
- ✗ Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisa rápidamente al teléfono de emergencias 1·1·2 y procura dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
  1. Lugar del accidente.
  2. Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
  3. Datos del panel naranja del vehículo.
  4. Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
  5. Teléfono o modo de contacto posterior.
  6. En todo momento mantén la calma.

### Si llegas al lugar del accidente:

- ✗ No te acerques por ningún motivo al vehículo accidentado y aléjate inmediatamente del accidente.
- ✗ Si viajas en coche, aléjalo también.
- ✗ Respeta los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y sigue sus instrucciones.
- ✗ Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento tóxico que pudiera afectar a tu salud.

### Si estás en casa:

- ✗ Cierra todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, bajea las persianas y aléjate de la fachada del edificio. No permanezcas en ningún caso asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- ✗ Cierra la llave de paso del gas y dispara el automático de la luz.
- ✗ Usa el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✗ No bebas agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- ✗ Ten un aparato de radio a pilas para poder sintonizar las emisoras y seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- ✗ Sigue atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y permanece preparado para una posible evacuación (ten lista tu documentación y medicamentos de uso diario).

## MATERIAL PIROTÉCNICO

---

- ✗ Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
- ✗ Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
- ✗ No guardes petardos en los bolsillos.
- ✗ Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
- ✗ No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
- ✗ Vigila que no haya cerca material inflamable.
- ✗ No introduzcas petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
- ✗ No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

### En espectáculos pirotécnicos:

- ✗ Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
- ✗ Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *mascletàs*.
- ✗ Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
- ✗ No accedas al recinto de seguridad, aunque haya terminado el espectáculo.
- ✗ Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
- ✗ Sigue las indicaciones del personal de seguridad.

